



CONSEJO GENERAL

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA “WEBEX”, EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECIOCHO HORAS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 4, 14, APARTADO B, 15, 16, FRACCIÓN II; 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL; ASÍ COMO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE IECM/ACU-CG-032/2020; CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Siete Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se declaran procedentes las solicitudes de sustitución y de registro supletorio de las candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los siguientes partidos políticos y para los siguientes cargos:
  - 1.1 Partido Encuentro Solidario:
    - a) Titulares de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Tláhuac y Tlalpan;
    - b) Propietaria y suplente de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales uninominales 28 y 30;
    - c) Suplente de la Diputación Migrante, y
    - d) Suplente de la fórmula 15 de la Diputación por el principio de representación proporcional.
  - 1.2 Partido Redes Sociales Progresistas, titulares de Alcaldía en las demarcaciones territoriales Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco;

- 1.3 Partido Fuerza por México, titular de Alcaldía en la demarcación territorial Milpa Alta, y
  - 1.4 Partido Verde Ecologista de México, suplente de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 03.
2. Tres Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por los que se aprueban las solicitudes de incluir en las boletas electorales el elemento adicional con el que son conocidas públicamente las personas candidatas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, postuladas por los siguientes partidos políticos y para los siguientes cargos:
  - 2.1 Partido Fuerza por México:
    - a) Titular de Alcaldía en la demarcación territorial Iztapalapa, y
    - b) Propietario de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 20.
  - 2.2 Partido Movimiento Ciudadano, Propietario de la Diputación por el principio de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal 30.